



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410

[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO POR COSTAS  
EJECUTANTE: GLORIA PUMAREJO DE OVALLE Y JOAQUIN TOMAS  
OVALLE PUMAREJO  
EJECUTADA: FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR  
AGROPECUARIO – FINAGRO -  
RADICADO: 20001 31 03 005 2008 00102 00  
FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2023

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia, terminó por pago total de la obligación, aunado a que, reposa en la cuenta de este despacho judicial el depósito judicial identificado de la siguiente manera, el cual fue solicitado en el memorial de terminación por la parte demandante:

N° JUDICIAL	DEPOSITO	FECHA	VALOR
424030000748206		23/05/2023	\$ 9.712.054

Así mismo y en vista de que por parte del apoderado ejecutante, se solicita que el depósito judicial sea ordenado a su favor, se ordenará que aporte poder con facultades para cobrar, una vez sea aportado el mismo el depósito judicial se elaborará a su nombre

Por lo expuesto, se:

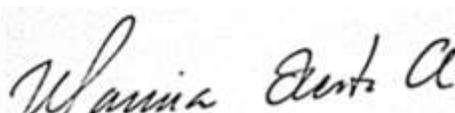
**R E S U E L V E:**

PRIMERO: Ordénese la entrega del título de los depósitos judiciales solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, que se relacionan a continuación a favor de GLORIA PUMAREJO DE OVALLE Y JOAQUIN TOMAS OVALLE PUMAREJO o del apoderado judicial ATENOGENES USTARIZ BELEÑO, siempre y cuando cumpla con las órdenes dadas por el Despacho.

N° JUDICIAL	DEPOSITO	FECHA	VALOR
424030000748206		23/05/2023	\$ 9.712.054

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

JUEZ,

  
MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 005 2008 00102 00  
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR

En estado No.048 Hoy 25 DE AGOSTO DE  
2023 se notificó a las partes el auto que  
antecede (Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURAN  
Secretaria

